




ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2015-MPMC-J/CM

Juanjui, 13 de febrero de 2015


POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,




VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 003-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. Maria Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente al *primer pedido del señor alcalde José Pérez Silva*; y,


CONSIDERANDO:



Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el inciso 2) y 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día, así como realizar actos de fiscalización de la Gestión Municipal;



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Que, el Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva, señaló: Señores del Concejo Municipal mi primer pedido es la aprobación de la adquisición de maquinaria pesada, a razón de que, las maquinarias son herramientas para crecer y ayudar a la gente, comprar una excavadora grande, para alquiler y haya ingresos, una retroexcavadora, para poder arreglar algunas cunetas, un rodillo, es necesario para cumplir con las metas, se necesita un par de volquetes para darle trabajo a las maquinarias, sustentando con un proyecto de compra de maquinarias, en ese sentido solicito se aprueba el pedido;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, efectuar el préstamo ante el Banco de la Nación para la Adquisición de maquinaria pesada.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
J. P. S.
Jose Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE



FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2015-MPMC-J/MC.

Por la presente se deja constancia que en la fecha señalada y considerada la redacción en el texto es necesario se publique Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo N° 068-2015-MPMC-J/CM, de fecha 13 de febrero de 2015.

EN LA PARTE CONSIDERANDOS

DICE:

4° Considerando: Que, el Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva, señaló: Señores del Concejo Municipal mi primer pedido es la aprobación de la adquisición de maquinaria pesada, a razón de que, las maquinas son herramientas para crecer y ayudar a la gente, comprar una excavadora grande, para alquiler y haya ingresos, una retroexcavadora para poder arreglar alguna cunetas, un rodillo, es necesario para cumplir con las metas, se necesita un par de volquetes para darle trabajo a las maquinarias, sustentando con un proyecto de compra de maquinarias, en ese sentido solicito se apruebe el pedido.

DEBE DECIR:

4° Considerando: Que, el Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva, señaló: Señores del Concejo Municipal mi primer pedido es la aprobación de la adquisición de maquinaria pesada para atender la situación de emergencia por inundación del río Huallaga y demás afluentes.

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva, efectué el préstamo ante el Banco de la Nación para la adquisición de maquinaria pesada.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del señor Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva para la adquisición de maquinaria pesada.

De lo que dejo constancia y doy fe.

Juanjui, 26 de febrero de 2015



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

Rubén Katary Samamé Vela
Abog. Rubén Katary Samamé Vela
SECRETARIO GENERAL
DNI 3110988